

DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS:

28 JUL 2014

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 800 de fecha 27 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, para la Propuesta Pública Nº 192-2012: "Construcción Box Dentales y Sala Espera CECOF Arquenco".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 877 de fecha 28 de Diciembre de 2012, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré.

3- El Decreto Alcaldicio Nº 993 de fecha 25 de Febrero de 2013, que aprueba el Contrato suscrito entre el Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré y la Municipalidad de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.231 de fecha 06 de Mayo de 2013 que aprueba un aumento de obra por \$ 8.386.646.- y un aumento de plazo por 25 días corridos, quedando como fecha de término el 19 de Mayo de 2013.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.631 de fecha 07 de Junio de 20134 que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

6.- La carta del Contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré de fecha 18 de Julio de 2014.

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrese la Comisión parta efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Lonstrucción Box Dentales y Sala Espera CECOF Arquenco", a los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación

- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipale

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales

CHIVESE

MIGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

MUNICUAN ARANEDA NAVARIBO SECRETARIO MUNICIPAL

MAR/AMNO/MFG

c.c. Dirección de Control.

c.c. Dirección de Planificación

c.c. Dirección de Obras Municipales.

c.c. Depto. Ejecución de Obras. (MFG)

c.c. Dirección de Asesoría Jurídica

c.c. Contratista

c.c. Departamento Gestión de Abastecimiento

c.c. Of. Partes.